

## Relación que se cita

Albacete .....	2	Logroño .....	1
Alicante .....	1	Lugo .....	1
Alicante .....	2	Madrid .....	51
Almería .....	1	Mahón .....	1
Ávila .....	1	Málaga .....	3
Badajoz .....	2	Melilla .....	2
Barcelona .....	6	Murcia .....	2
Bilbao .....	4	Orense .....	1
Burgos .....	1	Oviedo .....	1
Cáceres .....	2	Palencia .....	1
Cádiz .....	1	Palma de Mallorca .....	2
Cartagena .....	1	Pamplona .....	1
Castellón .....	1	Pontevedra .....	1
Ceuta .....	1	Salamanca .....	1
Ciudad Real .....	1	San Sebastián .....	1
Córdoba .....	1	Santander .....	2
Coruña .....	4	Santiago .....	1
Cuenca .....	1	Segovia .....	1
El Ferrol del C. ....	1	Sevilla .....	4
Gerona .....	1	Soria .....	1
Gijón .....	2	Tarragona .....	1
Granada .....	1	Tenerife .....	4
Guadalajara .....	1	Teruel .....	1
Huelva .....	1	Toledo .....	1
Huesca .....	1	Valencia .....	5
Jaén .....	3	Valladolid .....	3
Jerez de la Frontera ..	1	Vigo .....	1
Las Palmas .....	4	Vitoria .....	1
León .....	2	Zamora .....	1
Lérida .....	1	Zaragoza .....	4

*RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace público el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a plazas vacantes de Cuidadores psiquiátricos en dicho Organismo.*

Se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de veinticuatro plazas de Cuidadores psiquiátricos, vacantes en los diversos establecimientos dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, estará compuesto en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Varela García.

Vocales: Doctor don Juan Sanz Giménez, doctor don Fernando Claramunt López y doctora doña Esther Sánchez Moiso.

Madrid, 16 de marzo de 1967.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar Técnico de tercera para el Gabinete de Cálculo de dicho Centro.*

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con lo dispuesto en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964 y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de tercera para el Gabinete de Cálculo de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 23.880 pesetas más dos pagas extraordinarias en julio y diciembre y una remuneración, también anual, que podrá llegar a la cantidad de 37.300 pesetas.

El concurso-oposición libre se registrará por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición libre se requiere:

- Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años.
- No tener antecedentes penales, a no ser que éstos sean por delitos culposos.

c) Acreditar haber realizado con aprovechamiento cursos de utilización de máquinas electrónicas para el tratamiento de la información.

d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo

e) Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional.

g) Cada solicitante deberá expresar en su instancia que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición libre presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro (Alfonso XII, 3, Madrid) dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando, a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición libre.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha y al menos con quince días de antelación se determinará: lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso-oposición libre, como asimismo se determinará también la composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

1.º Conocimientos de los sistemas de cintas y fichas perforadas y utilización de máquinas electrónicas para el tratamiento de la información.

2.º Conocimiento de matemáticas y nociones de cálculo diferencial e integral.

3.º Conocimiento teórico-práctico de la programación para el ordenador IBM-1620 de los lenguajes código, máquina y FORTRAN.

Sexta.—Se considerará como mérito el conocimiento de taquigrafía, mecanografía e idiomas.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Octava.—El candidato que haya superado las pruebas selectivas será nombrado funcionario en prácticas con los mismos derechos económicos que los funcionarios en propiedad y deberán seguir con resultado satisfactorio un período de prácticas de tres meses.

Superado el período de prácticas, en su caso, se conferirá al candidato calificado como apto el nombramiento de funcionario de carrera.

Novena.—El opositor que sea aprobado deberá tener en cuenta que el desarrollo de sus funciones será en Madrid.

Décima.—En todo lo no previsto en las anteriores normas se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—El Director, Carlos Benito.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa por la que se hace pública la relación de opositores aprobados en el concurso-oposición de carácter libre efectuado en esta provincia para proveer las vacantes que existían en la plantilla de este Servicio de Camineros del Estado, así como las que se produjeren hasta la terminación de los exámenes.*

Aprobada con fecha 20 de enero de 1967 por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la propuesta de esta Jefatura Provincial de Carreteras respecto a la admisión por orden de puntuación obtenida de los aprobados con derecho a plaza en el concurso-oposición de carácter libre efectuado en esta provincia para proveer las vacantes que existían en la plantilla de este Servicio de Camineros del Estado, así como las que se produjeren hasta la terminación de los exámenes, siendo su número total de diez, cuya convocatoria fué autorizada por dicho Centro directivo con fecha 10 de junio de 1966,